



VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 718/2010 de 14 de mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de mayo de 2009, por el que el Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el "PROYECTO DE MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-154, MZ 37, LOTE N° 18 A FAVOR DE LA SRA. MARCELA GUZMAN DE MORENO".

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Resolución Municipal N° 478/85 promulgada en fecha 08/08/1985, el Gobierno Municipal expropio los terrenos comprendidos en la U.V. 154, Zona Montecristo y 23 de Diciembre, que se encuentran registrados a nombre de la H. Alcaldía Municipal en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7011060041277 de Testimonio Judicial sobre Juicio Directo de Nulidad Present. N° 528147 de fecha 12 de agosto 1986.

Que, dicha expropiación resulto beneficiada la Sra. Marcela Guzmán de Moreno, ubicado en la UV-154, MZ 37, Lote N° 18, con una extensión superficial de 363,18 Mts², quien se encuentra en posesión del terreno.

Que, se evidencia que la Señora Marcela Guzmán de Moreno cancelo la suma de 3.600,000 Pesos Bolivianos mediante Deposito emitido por el Banco Central de Bolivia de fecha 09/09/1985 a la Cta. de Fondos en Custodia N° 4-063, como lo establece la Resolución N° 478/85 de fecha 03/09/1985.

Que, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 188/2010 de 18 de marzo de 2010, dice en su parte Resolutiva: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de la señora Marcela Guzmán de Moreno, el lote de terreno ubicado en la UV-154, MZ 37, Lote N° 18, Zona Este de esta ciudad, con una extensión superficial de 363,18 Mts², el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, elabórese respectiva Minuta de Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos.

Que, cursa Informe Legal S.A.J.N° 119/2010, de 14 de mayo de 2010, de la Secretaria Asuntos Jurídicos dirigido a la Alcaldesa Municipal, recomendando que previo a la firma de la Minuta de Transferencia y la Resolución Administrativa N° 188/2010 de 18 de marzo de 2010 se remite al H. Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al amparo del Artículo 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del año 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL TERRENO UBICADO EN LA UV-154, MZ 37, LOTE N° 18 A FAVOR DE LA SRA. MARCELA GUZMAN DE MORENO", con una superficie según plano de ubicación de 363,18 M.2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con el Lote N° 19 y mide 28.40 m., Al Sur con Lote N° 17 mide 28.59 m., Al Este con Lote N° 05 mide 13 m., Al Oeste con calle s/n y mide 12.50 m.; a suscribirse entre los señores: Marcela Guzmán de Moreno,



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Adjudicataria; Ing. Percy Fernandez Añez H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz, juntamente con el Oficial Mayor de Planificación y el Director de Ordenamiento Territorial.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA